



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 524.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 10 de setiembre de 2021

VISTO: La Reunión de Jefas y Jefes de Estado, y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), que se celebrará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 17 al 19 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 212/2021 del 9 de setiembre de 2021, se propone la nómina de funcionarios que conformarán la delegación nacional que participarán de la referida reunión.

Que, para tal efecto, es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos del gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Reunión de Jefas y Jefes de Estado, y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), que se celebrará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos del 17 al 19 de setiembre de 2021:

- Embajador **Marcelo Scappini Ricciardi**, Director General de Política Bilateral y Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores;
- Embajadora **Helena Felip**, Directora General de Política Multilateral; y
- Consejera **María Noelia López**, Directora de Foros Regionales.

Art. 2° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno en la sede de sus funciones.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____